

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° 1208-TI-21005				
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 16-01-2019	Versión: 6 Página 1 de 27	

PROCESO DE SELECCIÓN DE:

PROCESO DE SELECCIÓN DE:

MINIMA CUANTIA: X

MENOR CUANTIA:

MAYOR CUANTIA:

E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA	
ANALISIS DE CONVENIENCIA SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha de elaboración del Análisis de conveniencia	9 de Junio de 2021
Nombre del funcionario que diligencia el Análisis de conveniencia	EDGAR VARGAS MATEUS
Dependencia que supervisa la Ejecución del Contrato	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Dependencia solicitante	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Tipo de Contrato	COMPRA VENTA
Presupuesto Oficial	\$120.000.000
Rubro del Presupuesto Oficial Compra Equipo Administrativo	2201010002
Descripción de la Necesidad	
Justificación	<p>El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E-S-E, cuenta con una infraestructura que permite tener conectados por medio de red Lan, Wlan, Wan todos los dispositivos de comunicaciones, ingresar a los servidores virtualizados de la aplicación Dinámica Gerencial Hospitalaria DGH, los dos servidores de bases de datos, el servidor virtualizado de dominio, el servidor de Impresión, servidor de aplicaciones, servidor de backups, servidores históricos, correo institucional, página web, intranet, servidor de dominio, Servicio IIS con servidor de laboratorio, Consola Antivirus, servidor PACS (Imágenes diagnósticas), el servidor de consola de administración, Seguridad perimetral red Wan, 2 canales de internet de 80 MB.</p> <p>Se requieren en la sede de El Limonar para su operación en la atención de los pacientes los</p>

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° 1208-TI-21005



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
16-01-2019

Versión: 6

Página 2 de 27

servicios del Hospital y de acuerdo a los lineamientos de la Gerencia del Hospital y de la Gobernación del Departamento del Tolima.

Para este efecto las tecnologías de información resultan una herramienta muy valiosa que permite recolectar, procesar y almacenar datos que son generados de la misma operación del Hospital en el día a día. Así se facilita el acceso a la información y se reduce el margen de error que La información que maneja el Hospital debe ser confiable, integra, respaldada, y debe estar disponible para los servicios, y que cuenten con la tecnología necesaria para el registro de la información de los pacientes y la toma de decisiones tanto operativas como estratégicas, siendo éstas más certeras cuando están basadas en fuentes de información que ayudan al Hospital a reducir la incertidumbre y el riesgo.

Estos servicios deben tener la misma conectividad y el mismo apoyo de tecnología que en la sede La Francia que faciliten compartir recursos, y garantizar los servicios ofrecidos de tecnología de la información, los cuales se solicitan, facilitando a los procesos misionales y administrativos el manejo de documentos, y no generar traumatismos en las actividades diarias que se llevan a acabo encaminadas al cumplimiento misional.

Se requiere que se garantice que los equipos ofertados tengan un 100% de compatibilidad en su totalidad con el switch principal (core) que tiene la institución para garantizar el funcionamiento 7x24x365 días, para nuevas implementaciones, unificación de la administración de los equipos, y unificación de garantías y soporte con la casa matriz.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° 1208-TI-21005					
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 16-01-2019	Versión: 6	Página 3 de 27	

Descripción y Especificaciones del objeto a contratar	
Objeto del Contrato	Compra e instalación de equipos tecnológicos, para apoyar los servicios ofrecidos en la sede El Limonar del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ESE. Solución llave en mano en su totalidad.

Identificador con el clasificador de bienes y servicios		
Segmento	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	432233	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
Clase	432115	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
Producto	43223301	Sistema y accesorios de conexión cruzada de comunicación de datos

Especificaciones Técnicas	Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS, las cuales son de obligatorio cumplimiento :
	Switches de borde para la sede el Limonar Tipo N2248PX-ON Características obligatorias a cumplir:
	Cantidad 2 Networking POE+48 port 1Gb / 2.5GbE RJ-45 POE 30W/60W, 4x25G, 2x40G Stacking, 1xAC PSU, IO/PS airflow, OS6 , Power 125 V, Cable Stacking por cada Switch Garantía y Soporte 3 años con casa matriz registrada.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° 1208-TI-21005					
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 16-01-2019	Versión: 6	Página 4 de 27	

	<p>Se debe entregar instalados físicamente, y configuración migrada conforme a los switches actuales de la institución en su totalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patch cord categoría 6 A certificado, de 1 metro, cantidad 32 • Patch cord categoría 6 A certificado de 2 metros, cantidad 32 • Patch cord categoría 6 A certificado de 3 metros, cantidad 32 • Organizado de cables tipo rack 2U Horizontal de 19 pulgadas. Cantidad 2 • Regleta eléctrica a 120 V horizontal de 8 tomas de salida para rack que ocupa 1U. Cantidad 2 <p>Solución llave en mano</p>	
	<p>Servicios de Instalación, Migración y Configuración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiene que integrar con la red Lan actual de la institución y todos sus componentes. • Montaje en Rack • Actualización de firmware • Integración con los elementos de SAN Network actuales en la institución. • La instalación, migración en su totalidad, Configuración, tiene que ser en sitio. • Se Tiene que integrar al software OpenManager y SupportAssist Enterprise actual, para las alertas tempranas que se puedan presentar de forma automática en el equipo en cualquier momento. • Garantía y soporte tiene que ser con la casa matriz registrada, Support: 7x24 Hardware/Software Technical Support and Assistance, 3 años. • La solución tiene que tener un recurso humano especializado en este tipo de Infraestructura para entregar Instalado configurado migrado y probado en su totalidad, en sitio. 	

4

9/11

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° 1208-TI-21005



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
16-01-2019

Versión: 6

Página 5 de 27

Solución Llave en mano.

Central de cableado rack piso 3
Switch principal sede el Limonar
Tipo S4148T - ON

Descripción

1U, 48 x 10Gbase-T, 4 x QSFP28, 2 x QSFP+, IO to PSU, 2 PSU, OS10 .fuente de potencia redundante, ProSupport: 7x24 HW/SW Technical Support and Assistance, 3 años. **Cantidad 1**

Transceiver,40GE QSFP+ Short Reach Optics,850nm Wavelength,100-150m Reach on OM3/OM4 con garantía integrada al equipo entregado de la misma marca del equipo. **Cantidad 3**

Networking SMF MPO to 4xLC Breakout Cable 3 Meter, misma marca del equipo **Cantidad 3**

- Patch cord categoría 6 A certificado, de 1 metro, **cantidad 16**
- Patch cord categoría 6 A certificado de 2 metros, **cantidad 16**
- Patch cord categoría 6 A certificado de 3 metros, **cantidad 16**
- Organizador de cables tipo rack 2U Horizontal de 19 pulgadas. **Cantidad 1**
- Regleta eléctrica a 120 v horizontal de 8 tomas de salida para rack que ocupa 1U. **Cantidad 1**

Se deben entregar instalados físicamente, y configuración migrada conforme a los switches actuales de la institución en su totalidad.
Garantía y Soporte 3 años con casa matriz y registrada.

4

911

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° 1208-TI-21005				
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 16-01-2019	Versión: 6	

Solución llave en mano

REQUISITOS TECNICOS DEL OFERENTE

Ser canal autorizado directo de los diferentes fabricantes involucrados en la oferta, se debe entregar una carta del fabricante o casa matriz donde indique que el oferente es autorizado de venta de estos equipos en Colombia

El Oferente deberá demostrar experiencia mediante máximo 3 contratos ejecutados con un objeto afín a este proceso por valor mayor al 80 % del valor del presupuesto

Los switches deben ser de la misma marca al switch core principal actual de la institución para garantizar 100% compatibilidad, para nuevas implementaciones, unificación de la administración de los equipos, y unificación de garantías y soporte, con el fin de dar continuidad al servicio 7x24x365 días.

Conexión por Fibra a 10 GB interna entre centrales de cableado (Rack)

Ubicación Sede Limonar	Descripción	Cantidad
5 Piso (Rack Hospitalización)	Bandeja fibra para 6 Hilos conectorizados en LC	1
3 Piso (Rack Principal)	Bandeja fibra para 24 Hilos conectorizados en LC	1

*

9/11

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° 1208-TI-21005



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
16-01-2019

Versión: 6

Página 7 de 27

2 Piso (Rack Sistemas)	Bandeja fibra para 6 Hilos conectorizados en LC	1
2 Piso (Rack RX)	Bandeja fibra para 6 Hilos conectorizados en LC	1
Fibra Optica Multimodo Om4 De 6 Hilos Interior/exterior certificada para interconectar los 3 centrales de cableado (Rack 5 piso - Rack 2 RX - Rack 2 Sistemas)	Metros de Fibra Optica Multimodo Om4 De 6 Hilos Interior/exterior	240 mts FO Aprox.

Nota:

- La Fibra Óptica Multimodo Om4 De 6 Hilos Interior/exterior certificada se debe entregar instalada i/o empalmada en su totalidad de Hilos contratados en sus respectivas bandejas conforme a la distribución de los RACK de la sede de Limonar.
- Todos los Hilos de Fibra Optica Multimodo Om4 De 6 Hilos Interior/exterior se deben entregar certificados.
- Esta solución se debe entregar funcionando con los equipos correspondientes adquiridos en la institución.
- Solución llave en mano en su totalidad de instalación y sus respectivos componentes en su tendido cumpliendo con la normatividad de cableado (tuberías, bandejas, empalmes, etc)
- Bolsa de 30 horas de networking escritorio remoto sin vigencia, a necesidad de la institución para afinamiento de la red Lan con todos sus componentes actuales instalados 7x24x365 días, ejecutados por un ingeniero de networking con experiencia relacionada. Si la

f

9M

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° 1208-TI-21005					
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 16-01-2019	Versión: 6	Página 8 de 27	

	<p>solución a un requerimiento es menor a 30 minutos se pagan los 30 minutos y de ahí en adelante el tiempo real que se demore en la solución. Instalación en sitio. La instalación no permite recursos que sean manos remotas para minimizar riesgos. La institución puede solicitar cambio de este recurso humano si no hay soluciones inmediatas y efectivas.</p>
Plazo del Contrato	Dos (2) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización
Lugar de Ejecución del Contrato	Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.
Forma de Pago	<p>El pago se efectuara así: Un anticipo del 50% a la firma del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de legalización y el 50% restante a los treinta (30) días, siguientes a la radicación de la factura con el certificado de recibido a satisfacción de la entrega conforme al objeto del contrato expedido por el supervisor del mismo.</p> <p>Para el pago, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del correspondiente periodo. 2. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto de la presente invitación. 3. Factura de acuerdo a las normas tributarias
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANALISIS ECONOMICO JUSTIFICADO	
El valor Estimado para la presente contratación es de: ciento veinte millones de pesos m/cte	\$120.000.000
ESTUDIOS DE MERCADO	
<p>Para efectos del cálculo del presupuesto se realizó el análisis económico del valor estimado del contrato, basándose en el estudio técnico de precios de mercado, y considerando la disponibilidad de equipos de los proveedores, se solicitó a las empresas Professional servicios SA, RIT Enterprise solutions SAS, Ecomil SAS el estudio de mercado quienes enviaron precotización.</p>	

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

N° 1208-TI-21005



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
16-01-2019

Versión: 6

Página 9 de 27

PROFESSIONAL SERVICES SAS

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor IVA	Valor Total + IVA
Switches de Borde: Switches Dell N2248 Con sus elementos de conectividad y características según especificaciones técnicas descritas incluye instalación, migración y configurado en Sitio	2	\$ 37.500.000	\$ 75.000.000	\$ 14.250.000	\$ 89.250.000
Central de Cableado Rack Piso 3: Switches Dell S4148T-ON Con sus elementos de conectividad y características según especificaciones técnicas descritas, incluye instalación, migración y configurado en Sitio	1	\$ 55.075.000	\$ 55.075.000	\$ 10.464.250	\$ 65.539.250
Conexión de Fibra Optica a 10 Gbit (BACKBONE de FBRA) según especificaciones técnicas descritas	1	\$ 33.500.000	\$ 33.500.000	\$ 6.365.000	\$ 39.865.000
Horas de Soporte Técnico Remoto con disponibilidad 7x24 para la plataforma actual del Hospital Hospital (Redes)	30	\$ 150.000	\$ 4.500.000	\$ 855.000	\$ 5.355.000
TOTALES			\$ 168.075.000	\$ 31.934.250	\$ 200.009.250

NOTAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA:

- Todos los valores están expresados en Pesos Colombianos
- Los equipos y sus servicios de instalación serán entregados en la ciudad de Ibagué-Tolima en las instalaciones del Hospital Federico Lleras Acosta ESE
- La presente oferta incluye los servicios y suministro de equipos descritos dentro de ella
- Valores indicados con IVA
- Valores con descuentos autorizados para adquisición total de los elementos de la oferta
- Tiempo de Entrega: 35 días calendario para entrega de equipos
- Forma de Pago: 40% Anticipo y 60% a 30 días de la fecha de facturación al finalizar los servicios de instalación y configuración de los equipos suministrados
- Validez de la Oferta: 30 días calendario a partir de la fecha de presentación de esta oferta.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° 1208-TI-21005



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
16-01-2019

Versión: 6

Página 10 de 27

RIT ENTERPRISE SOLUTIONS SAS

FORMULARIO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DellEmc Powerswitch N2248PX-ON, 48x1/2.5G, PoE 30W/60W, 4x25G, 2x40G Stacking, 1xAC PSU, IO/PS airflow, OS6	2	\$ 20.198.169	\$ 40.396.338
2	Dell EMC Switch S4148T-ON, 1U, 48 x 10Gbase-T, 4 x QSEF28, 2 x QSEF+, 10 to PSU, 2 PSU, OS10	1	\$ 33.037.426	\$ 33.037.426
3	Patch cord categoría 6A de 1 metro	48	\$ 35.006	\$ 1.680.279
4	Patch cord categoría 6A de 2 metro	48	\$ 39.401	\$ 1.891.256
5	Patch cord categoría 6A de 3 metro	48	\$ 46.701	\$ 2.241.656
6	Organizador de cables rack 2U horizontal de 19 pulgadas	3	\$ 110.465	\$ 331.395
7	Regla eléctrica a 120 v horizontal de 8 tomas de salida para rack que ocupa 1U	3	\$ 255.814	\$ 767.442
8	Bandeja fibra para 6 hilos conectores LC piso 5, 2 (sistemas y rackrx)	3	\$ 733.093	\$ 2.199.279
9	Bandeja fibra para 24 hilos conectores LC piso 3	1	\$ 1.237.558	\$ 1.237.558
10	Fibra Óptica multimodo OM4 de 6 hilos interior /exterior para interconectar los 3 centrales de cableado (rack 5 piso - rack 2 RX - Rack 2 sistemas) 240 metros	240	\$ 13.488	\$ 3.237.209
11	Bolsa de 30 horas de networking a necesidad de la institución con un ingeniero de networking con experiencia en equipos Dell por un año a necesidad de la institución 7x24	1	\$ 199.551	\$ 199.551

			TOTAL COSTOS	\$ 87.219.389
			Subtotal	\$ 87.219.389
			IVA 19%	\$ 16.571.684
			VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	\$ 103.791.073

9/11

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° 1208-TI-21005



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
16-01-2019

Versión: 6

Página 11 de 27

ECOMIL

VALORACION ECONÓMICA

ITEM	CANT.	DESCRIPCION
1	2	Switch N2048EP, Solución llave en mano
2	1	Servicios de Instalación, migración y Configuración: Solución llave en mano
3	1	Central de cableado principal rack piso 3. Switch Dell S4148T. instalación, Configuración y migración con los Switch actuales de la institución. Solución llave en mano.
4	3	Dell Networking MPO to 4xLC Fiber Breakout Cable, Multi Mode Fiber OM4, 3 Meter. Garantía y Soporte 3 años con casa matriz Solución llave en mano
5	1	Bolsa de 30 horas de networking a necesidad de la institución con un ingeniero de networking con experiencia en equipos DELL, por un año a necesidad de la institución 7x24.
SUBTOTAL DE LA SOLUCION		\$139.495.798
IVA 19%		\$26.504.202
GRAN TOTAL DE LA SOLUCION		\$166.000.000

GARANTIAS DEL CONTRATO:

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	Vigencia
Cumplimiento del contrato:	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv, caso en el cual la Entidad Estatal aplicará las siguientes reglas: 1. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de smmlv y hasta cinco millones (5.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el dos punto cinco por ciento (2,5%) del valor del contrato. 2. Si el valor del contrato es superior a cinco millones (5.000.000) de smmlv y hasta diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor del contrato. 3. Si el valor del contrato es superior a diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato.	Se debe suscribir por la vigencia del contrato y seis meses más.

[Handwritten signature]

91

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° 1208-TI-21005					
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 16-01-2019	Versión: 6	Página 12 de 27	

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:	Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.	Su cuantía no será inferior al treinta por ciento (30%) del contrato	Por la vigencia del contrato y doce (12) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	Para cubrir las contingencias relacionadas por el 100% del anticipo pactado	Su cuantía será del cien por ciento (100%) del valor estimado del anticipo	Vigencia del contrato
De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización	Cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.	Su cuantía será de por lo menos el Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Plazo total del contrato y tres (3) años más.

Obligaciones del Contratista	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en el Análisis de Conveniencia y Disponibilidad, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes, para la ejecución idónea. ○ Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido, según sea el caso, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por el Hospital y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor. ○ Obrar con lealtad y buena fe en el proceso contractual, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato. ○ Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento de este. ○ Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, cuando a ello hubiere lugar. • Realizar la recepción Técnica de los equipos objeto del contrato. • Cumplir lo referente a la solución llave en mano (Instalación y configuración de la solución y entregar funcionando todo e integrarlo a la plataforma de la institución) • Cumplir con la garantía de los componentes suministrados objeto del contrato. • Estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. Anexar la planilla de pago de nómina del correspondiente mes. • Se debe entregar informe de la configuración de cada uno de los
------------------------------	--

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

N° 1208-TI-21005



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
16-01-2019

Versión: 6

Página 13 de 27

	<p>componentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los accesorios necesarios para la solución requeridos, deben ser asumidos por el proveedor. • Se debe entregar certificación de garantía y soporte de la casa matriz de los equipos a 3 años, con sus respectivos códigos únicos de los equipos físicos proporcionado por la casa matriz. • Deben hacerse Pruebas de funcionalidad y entrega operativo a los equipos todo con una solución llave en mano. • El personal que instala tiene que cumplir la normatividad de seguridad industrial necesaria para garantizar la seguridad del personal que va a realizar las actividades. La institución no se hace responsable de los accidentes laborales que se presente durante la ejecución del contrato. Deben tener todas los elementos de bioseguridad conforme a la normatividad COVID, ya que se está trabajando en un Hospital. • Todos los servicios de conectividad, licencias, permisos, equipos, desplazamientos, hospedaje, alimentación, debe ser asumido por el proveedor que ofrece el servicio
Obligaciones de la E.S.E.	<ul style="list-style-type: none"> • Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato • Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley • Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
Plazo de liquidación del contrato	<p>El término de que disponen las partes para liquidar los contratos de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará a lo dispuesto en el Estatuto de contratación. Igualmente debe tenerse en cuenta que para aquellos de ejecución instantánea como los de prestación de servicios profesionales, no se requiere la liquidación de contrato, conforme lo dispone el decreto 019 de 2012.</p>
Fundamentos Jurídicos de Modalidad de Selección	<p>El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.</p>
Justificación de los factores de selección	<ul style="list-style-type: none"> • La oferta más favorable a la entidad en el presente proceso, será aquella que cumpla con los requisitos habilitantes. • Características técnicas de las Propuestas. • Valor de la propuesta. • Menor valor ofertado incluido IVA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

N° 1208-TI-21005



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
16-01-2019

Versión: 6

Página 14 de 27

Condiciones de cumplimiento para la contratación.

- Los oferentes deberán cumplir a cabalidad con las especificaciones y requisitos técnicos contenidos en este documento.
- La oferta deberá venir en pesos Colombianos.
- Examinar rigurosamente el análisis de conveniencia y oportunidad, su contenido y sus anexos toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento de este.
- Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, cuando a ello hubiere lugar.
- Realizar la recepción Técnica de los equipos objeto del contrato.
- Cumplir lo referente a la solución llave en mano (Instalación y configuración de la solución y entregar funcionando)
- Cumplir con la garantía de los componentes suministrados objeto del contrato.
- Estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. Anexar la planilla de pago de nómina del correspondiente mes.
- Se debe entregar informe de la configuración de cada uno de los componentes.
- Todos los accesorios necesarios para la solución requeridos, deben ser asumidos por el proveedor.
- Se debe entregar certificación de garantía y soporte de la casa matriz de los equipos a 3 años, con sus respectivos códigos únicos de los equipos físicos proporcionado por la casa matriz.
- Deben hacerse Pruebas de funcionalidad y entrega operativo a los equipos todo con una solución llave en mano.
- El personal que instala tiene que cumplir la normatividad de seguridad industrial necesaria para garantizar la seguridad del personal que va a realizar las actividades. La institución no se hace responsable de los accidentes laborales que se presente durante la ejecución del contrato. Deben tener todas los elementos de bioseguridad conforme a la normatividad COVID, ya que se está trabajando en un Hospital.
- Todos los equipos relacionados deben ser entregados, configurados, probados conforme a los lineamientos y mejores prácticas de las casa matrices.
- Todos los servicios de conectividad, licencias, permisos, equipos, desplazamientos, hospedaje, alimentación, debe ser asumido por el

[Handwritten signature]

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

N° 1208-TI-21005



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
16-01-2019

Versión: 6

Página 15 de 27

proveedor que ofrece el servicio

El Hospital Federico Lleras identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

CLAS E	FUEN TE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACI ON PROBABIL IDAD	IMPACT O	VALORACI ON IMPACTO
Gener al	Intern o	Planeaci ón	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignific ante	1
Especí fico	Extern o	Selecció n	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contrata ción	Operacionale s	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderad o	3
		Ejecució n	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Catastrófi co	5
			De la Naturaleza				
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles

Categoría	Valorac ión	Insigni ficante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófi co
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valorac ión	Insigni ficante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófi co
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto

f

97

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° 1208-TI-21005						
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 16-01-2019	Versión: 6	Página 16 de 27		

Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MECANISMOS DE COBERTURA:

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES:

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL FEDERICO LLERAS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace HOSPITAL FEDERICO LLERAS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Es importante señalar que los riesgos previsible son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

HOSPITAL FEDERICO LLERAS, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° 1208-TI-21005



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
16-01-2019

Versión: 6

Página 17 de 27

No	Clase	Fuente	Ejapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medic	Media
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto
5	Específico	Externa	Ejecución	económico	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	probable	alto	alto	alto

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

N° 1208-TI-21005



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
16-01-2019

Versión: 6

Página 18 de 27

6	Específico	externa	Ejecución	Social	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante.	posible	moderado	moderado	moderado
---	------------	---------	-----------	--------	--	---	---------	----------	----------	----------

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente
2	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor – Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente
3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta
4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año.	Al elaborar la propuesta

01

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° 1208-TI-21005					
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 16-01-2019	Versión: 6	Página 19 de 27	

5	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año.	Al elaborar la propuesta
6	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año.	Al elaborar la propuesta

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Los valores asignados para este tipo de contratación son de acuerdo a la proyección presupuestal para la vigencia fiscal 2021
Aspectos a considerar en el valor de la Propuesta	El valor de la propuesta deberá incluir el ítem más el valor del IVA para quienes estén obligados y con las consideraciones de valor de los bienes y elementos a contratar, así como los descuentos de ley establecidos en el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA ESE. Se entiende que los bienes cumplen con las normas vigentes nacionales y las internacionales que para tal caso rigen.
Informes y evaluación:	La Entidad Estatal contratante se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan.
Declaraciones del contratista	<p>El futuro contratista hace las siguientes declaraciones:</p> <p>Conoce y acepta los Documentos del Proceso</p> <p>Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.</p> <p>Se encuentra debidamente facultado en caso de suscribir contrato.</p> <p>Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.</p>

(Handwritten signature)

91

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° 1208-TI-21005					
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 16-01-2019	Versión: 6	Página 20 de 27	

	<p>Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, según la normatividad vigente.</p> <p>El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.</p> <p>El oferente manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</p> <p>En caso de adjudicación del contrato el oferente se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.</p> <p>En caso de adjudicación del contrato autoriza al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, verificar los títulos y demás documentos presentados en la oferta.</p>
Responsabilidad:	El oferente en caso de salir adjudicatario será responsable por el cumplimiento del objeto contractual y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA en la ejecución del objeto Contractual.
Propiedad Intelectual:	Si de la ejecución del futuro contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a Hospital Federico Lleras Acosta de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a Hospital Federico Lleras Acosta por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
Confidencialidad	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Para el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, la Historia Clínica de los Pacientes gozan de Reserva Legal.
Terminación, modificación e interpretación unilateral del	El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, puede

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° 1208-TI-21005					
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 16-01-2019	Versión: 6	Página 21 de 27	

Contrato:	terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato en caso de ser adjudicado, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto contractual
Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:	<p>El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.</p> <p>Terminación anticipada del contrato: Procede por: a. Por mutuo acuerdo entre las partes. b. Por declaratoria de caducidad del contrato por parte del CONTRATANTE en la forma y en los efectos previstos en el art 18 de la ley 80 de 1993. c. Por decisión autónoma de cualquiera de las partes en cualquier tiempo, dando aviso por escrito a la otra con por lo menos treinta (30) días de anticipación. d. Por evaluación no satisfactoria del CONTRATISTA. e. El reporte del contratista en la listas nacionales e internacionales que establecen la relación de personas que de acuerdo al organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.</p> <p>Modificación concertada: Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes</p> <p>Suspensión temporal del contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la vigencia del contrato mediante la suscripción de un acta en donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del Contratista para ser aceptadas, este deberá comunicarlo por escrito al contratante dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el art 1 de la ley 95 de 1890</p> <p>Cláusula 16 – El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios administrativos profesionales, conforme a los estipulado en el art 18 de la ley 80 de 1993</p>
Multas	En los contratos se incluirán las sanciones por incumplimiento del contratista como son la cláusula penal pecuniaria por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista; las multas diarias y sucesivas hasta por diez (10)

f

an

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° 1208-TI-21005					
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 16-01-2019	Versión: 6	Página 22 de 27	

	días equivalente al 0.2% del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato la cual debe aplicarse antes de la terminación del plazo de ejecución de este último
Caducidad	El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios administrativos profesionales, conforme a los estipulado en el art 18 de la ley 80 de 1993
Cláusula Penal	Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria el equivalente al 20% del valor estipulado en el contrato, en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que descuente el valor de la sanción pecuniaria del saldo que tenga el contratante a favor del CONTRATISTA
Independencia del Contratista	Como la prestación del servicio por ejecutar se desarrolla con autonomía e independencia del CONTRATISTA la celebración del presente contrato no constituye relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y aquel, por consiguiente no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas de las pactadas en la cláusula séptima del presente contrato. EL CONTRATISTA actúa de manera autónoma e independiente y no tiene vínculos laborales con EL HOSPITAL, garantizando la prestación de servicios objeto del presente contrato por sus propios medios, asumiendo sus propios riesgos, con plena libertad y autonomía técnica y directiva. En consecuencia, no está subordinado al HOSPITAL, por tal razón las personas que llegue a designar y/o contratar para la ejecución del presente contrato actúan bajo su exclusiva dirección y responsabilidad, estando a su cargo la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, servicios y demás cargas laborales que pudieren generarse, así como todos los demás gastos en que incurra en ejecución del presente acuerdo.
Cesión	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de Hospital Federico Lleras Acosta. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control Hospital Federico Lleras Acosta contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Hospital Federico Lleras Acosta contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Hospital Federico Lleras Acosta exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Hospital Federico Lleras Acosta

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° 1208-TI-21005					
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 16-01-2019	Versión: 6	Página 23 de 27	

	<p>puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. El Contratista no podrá ceder parcial o totalmente el contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad CONTRATANTE</p>
Indemnidad	<p>El Contratista se obliga a indemnizar al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a Hospital Federico Lleras Acosta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a Hospital Federico Lleras Acosta por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.</p>
Caso Fortuito y Fuerza Mayor	<p>Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.</p>
Solución de Controversias	<p>Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación de la ciudad de Ibagué, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.</p>
Notificaciones	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son</p>

f

9d

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° 1208-TI-21005					
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 16-01-2019	Versión: 6	Página 24 de 27	

	entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones respectivas establecidas en el SECOP II.
Supervisión	<p>La Supervisión del presente contrato estará a cargo de P.U. de Tecnología de la Información de la entidad CONTRATANTE, quién deberá controlar su ejecución y cumplimiento, conforme los deberes y obligaciones impuestos en virtud de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción). Adicionalmente a esta, informarán al CONTRATISTA sobre las actividades a desarrollar de acuerdo con el objeto contratado. Hacer recomendaciones y sugerencias que puedan surgir en la ejecución del mismo y en general ser intermediario entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. PARÁGRAFO: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, deberá presentar informes mensuales que contengan la descripción de las actividades efectivamente ejecutadas</p>
Reclamos:	Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes a deberán presentarse por escrito, recibida la reclamación, la parte requerida deberá pronunciarse dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la misma, y si guarda silencio se entenderá que la reclamación fue aceptada o aprobada..
Legislación:	El presente contrato se regirá por las normas y principios del derecho privado contenidos en el código civil y en el código de comercio y las cláusulas excepcionales contenidas en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
Auditoria:	<p>La ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA queda expresamente facultada por EL CONTRATISTA para que en horas hábiles de oficina realice auditorias en el momento que lo considere necesario al CONTRATISTA con el fin de examinar los papeles y documentos que soportan estos pagos, con el fin de garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales, así como de las cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (AFP) (ARL) (EPS). Así mismo, cada mes debe entregar a la supervisora del contrato, las autoliquidaciones a la seguridad social. PARÁGRAFO: Convienen las partes que la omisión total o parcial, la mora o las repetidas inconsistencias en los pagos a la seguridad social, dará lugar a la terminación del presente contrato, sin que exista derecho a ningún pago indemnizatorio del HOSPITAL al contratista.</p>
Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT	1) EL CONTRATISTA, certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° 1208-TI-21005



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
16-01-2019

Versión: 6

Página 25 de 27

de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. 2) EL CONTRATISTA, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. 3) En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato, EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a ser (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (II) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos ; o IV) llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos, EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA. 4) De la misma forma, EL CONTRATISTA, declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del Objeto contractual, proceden de actividades completamente lícitas. 5) EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y a actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida. 6) EL CONTRATISTA, manifiesta que conforme a lo anterior autoriza al Contratante la consulta y verificación en cualquier base de datos, listas restrictivas y públicas.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° 1208-TI-21005				
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 16-01-2019	Versión: 6	

Gastos:	Los gastos que ocasione la legalización del contrato en caso de adjudicación del contrato a cargo del Contratista.																														
Publicación:	Conforme lo estatuido en el Decreto 019 de 2012, la contratación de la E.S.E., deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.																														
Domicilio Contractual	Las partes acuerdan como domicilio contractual para todos los efectos legales la ciudad de Ibagué																														
Requisitos para el cumplimiento del objeto contractual.	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center; margin-bottom: 10px;"> DOCUMENTOS REQUERIDOS </div> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DOCUMENTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Anexo 1- carta de presentación de oferta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Anexo 2 compromiso anticorrupción</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PROPUESTA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CAMARA DE COMERCIO NO MAYOR A 30 DIAS</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO NO MAYOR A 30 DIAS.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>LIBRETA MILITAR Y/O SITUACION MILITAR DEFINIDA</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>FOTOCOPIA DE LA CEDULA AL 150%</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>RUT ACTUALIZADO</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>PLANILLA DEL ULTIMO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONA NATURAL, CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL SEGÚN EL CASO- EN CASO DEL REVISOR FISCAL SE DEBE ADJUNTAR CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES NO MAYOR A TRES MESES.</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>FORMATO DE BIENES Y RENTAS</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>FORMATO CONOCIMIENTO DE CLIENTES (VoBo PLANEACION)</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</td> </tr> </tbody> </table>	N°	DOCUMENTOS	1	Anexo 1- carta de presentación de oferta	2	Anexo 2 compromiso anticorrupción	3	PROPUESTA	4	CAMARA DE COMERCIO NO MAYOR A 30 DIAS	5	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO NO MAYOR A 30 DIAS.	6	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	7	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	8	LIBRETA MILITAR Y/O SITUACION MILITAR DEFINIDA	9	FOTOCOPIA DE LA CEDULA AL 150%	10	RUT ACTUALIZADO	11	PLANILLA DEL ULTIMO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONA NATURAL, CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL SEGÚN EL CASO- EN CASO DEL REVISOR FISCAL SE DEBE ADJUNTAR CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES NO MAYOR A TRES MESES.	12	FORMATO DE BIENES Y RENTAS	13	FORMATO CONOCIMIENTO DE CLIENTES (VoBo PLANEACION)	14	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
	N°	DOCUMENTOS																													
	1	Anexo 1- carta de presentación de oferta																													
	2	Anexo 2 compromiso anticorrupción																													
	3	PROPUESTA																													
	4	CAMARA DE COMERCIO NO MAYOR A 30 DIAS																													
	5	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO NO MAYOR A 30 DIAS.																													
	6	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL																													
	7	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA																													
	8	LIBRETA MILITAR Y/O SITUACION MILITAR DEFINIDA																													
	9	FOTOCOPIA DE LA CEDULA AL 150%																													
	10	RUT ACTUALIZADO																													
	11	PLANILLA DEL ULTIMO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONA NATURAL, CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL SEGÚN EL CASO- EN CASO DEL REVISOR FISCAL SE DEBE ADJUNTAR CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES NO MAYOR A TRES MESES.																													
	12	FORMATO DE BIENES Y RENTAS																													
	13	FORMATO CONOCIMIENTO DE CLIENTES (VoBo PLANEACION)																													
	14	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD																													

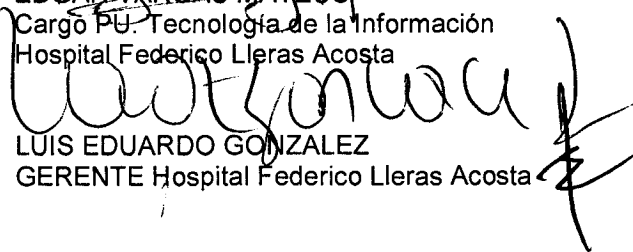
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° 1208-TI-21005					
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 16-01-2019	Versión: 6	Página 27 de 27	

	15	ACEPTACION DE MANEJO EN BASE DE DATOS

Responsable,


~~EDGAR VARGAS MATEUS~~

Cargo PU. Tecnología de la Información
 Hospital Federico Lleras Acosta


 LUIS EDUARDO GONZALEZ
 GERENTE Hospital Federico Lleras Acosta